Outlook

INFORME EMPALME

Desde Laura Sepulveda <lsepulveda@husjdmi.gov.co>
Fecha Mié 10/06/2026 23:05
Para Gladys Edith Villalobos Bolivar <gvillalobosb@husjdmi.gov.co>; Luisa Margarita Castro Gonzalez <lcastro@husjdmi.gov.co>

2 archivos adjuntos (10 MB)
INFORME PLANTILLA OFICIAL - SEGC.docx; INFORME DIRECCIÓN.docx;

Buenas noches,

Te envío el informe de empalme presentado para el primer trimestre, así como el documento remitido para la consolidación ante el DNP. Adicionalmente, incluyo en este correo algunos puntos sugeridos para ser incorporados, a fin de que, con base en tu experiencia y en los procesos en los que has brindado tu acompañamiento profesional a la Subdirección de Educación, puedas enriquecerlos y/o ajustarlos.

8. UNIDAD DE FORMACIÓN Y DOCENCIA

En el marco del fortalecimiento institucional, se llevó a cabo el proceso de estructuración y consolidación de la Unidad de Formación y Docencia, cuyo propósito central es articular de manera sistemática los procesos de enseñanza, investigación e innovación al interior de la institución. El presente informe presenta los avances logrados en los componentes estratégicos definidos para esta unidad, así como los productos documentales que dejan capacidad instalada para la gestión de la relación docencia–servicio.

En cuanto a prácticas formativas, se adelantaron las gestiones necesarias para la regulación y organización de los escenarios de práctica institucional, estableciendo condiciones adecuadas para los estudiantes en formación que desarrollan sus actividades en los diferentes servicios asistenciales. Ello implicó la revisión de requisitos, flujos y responsabilidades, en coherencia con los modelos nacionales de evaluación de calidad para escenarios de práctica formativa en programas del área de la salud. De manera complementaria, en el eje de educación continua se consolidó una oferta organizada de actividades de actualización y capacitación permanente, dirigida tanto al personal institucional como a actores externos del sector salud, en articulación con las áreas asistenciales y administrativas, fortaleciendo así las competencias del talento humano.

En relación con la adecuación de recursos e infraestructura, la Subdirección de Educación y Gestión del Conocimiento verificó y organizó la disponibilidad de los recursos físicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo de las funciones de la unidad, entre ellos una plataforma de educación virtual, un auditorio con capacidad para quinientas personas, seis salones dotados con recursos audiovisuales, un área de simuladores con tecnología especializada (Atomage), plataformas de revistas indexadas, bases de datos académicas y cubículos de estudio. Asimismo, se constató la existencia de espacios de bienestar para el personal vinculado a los procesos formativos, incluyendo cocina, dormitorios con baños y armarios, zonas recreativas y espacio espiritual, lo que contribuye a condiciones adecuadas para la permanencia y el desarrollo de las prácticas. De igual forma, se formalizó la estructura de la Subdirección de

Investigación e Innovación, orientada a la gestión del conocimiento científico, la articulación con redes académicas y el fomento de procesos de innovación institucional.

En lo referente a la construcción del modelo de Unidad de Formación y Docencia, se avanzó en la definición y documentación de un modelo institucional que integra componentes normativos, políticos y operativos, con el fin de garantizar una relación docencia–servicio coherente con la normativa vigente en educación y salud, y alineada con los lineamientos nacionales para la evaluación de la calidad de los escenarios de práctica. En este marco, se elaboraron y actualizaron los reglamentos institucionales que orientan el desarrollo de las prácticas formativas, la relación docencia–servicio, la innovación en salud y los procesos de investigación, estableciendo criterios de ingreso, permanencia, supervisión y evaluación de estudiantes, así como las responsabilidades de las instituciones participantes. Paralelamente, se definieron las políticas institucionales en materia de docencia–servicio, que precisan principios, objetivos y alcances de la articulación entre la institución prestadora de servicios y las instituciones de educación superior, incorporando los enfoques de corresponsabilidad, calidad, seguridad del paciente y formación integral del talento humano en salud.

Como soporte de la implementación del modelo, se diseñó y documentó un conjunto de instrumentos operativos, entre los que se destacan la matriz de oferta y asignación de cupos por programa académico y escenario de práctica, el sistema de indicadores de gestión para docencia, servicio, investigación e innovación, los formatos para la formulación, seguimiento y cierre de planes de mejoramiento, el plan operativo anual del área articulado con el plan estratégico institucional, y la matriz de riesgos para la gestión de la relación docencia–servicio. A estos insumos se suman el programa de transformación cultural orientado a la gestión del conocimiento y la innovación, los modelos de convenio y contrato (incluyendo esquemas tripartitos) para docencia–servicio e investigación, el portafolio de servicios del Centro de Investigaciones y el portafolio de servicios SIEC, las guías de investigación, los lineamientos para redes de investigación y para la producción científica, así como los lineamientos para pasantías de investigación y para la gestión de prácticas formativas en salud. Finalmente, se consolidaron el mapa del conocimiento y el documento de caracterización institucional, que permiten identificar capacidades, brechas y oportunidades para la formación y la investigación.

Este ejercicio se vio reflejado en la culminación del documento maestro del modelo de Unidad de Formación y Docencia, incluyendo la sección de anexos que compila los principales productos generados. El documento integra la presentación general de la Unidad y su rol en la estructura institucional, la justificación del modelo frente a las necesidades de formación, investigación e innovación, el alcance respecto de programas, escenarios de práctica y actores involucrados, el marco normativo específico que sustenta la relación docencia–servicio, el marco teórico que orienta la concepción de formación e investigación, el objetivo general y los objetivos específicos de la Unidad, así como la descripción detallada de la operación del modelo, sus componentes, procesos, instrumentos y mecanismos de seguimiento. Con estos elementos, la institución cuenta a la fecha con un modelo formalizado, documentado y alineado con las buenas prácticas nacionales en docencia–servicio, apto para ser socializado, validado y adoptado formalmente mediante el acto administrativo correspondiente

9. **POLÍTICA DE RELACIÓN DOCENCIA – SERVICIO, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Durante el periodo informado se elaboró la Política de Relación Docencia–Servicio, Investigación y Gestión del Conocimiento, como instrumento de direccionamiento que define los principios, objetivos, alcance y lineamientos para la articulación entre la institución prestadora de servicios de salud, las instituciones de educación superior y los diferentes actores que participan en los escenarios de práctica formativa. Esta política recoge los mandatos del Decreto 2376 de 2010 y demás normativa aplicable a la relación docencia–servicio, así como referentes sectoriales sobre investigación y gestión del conocimiento en salud.

La política establece los criterios para el desarrollo de prácticas formativas seguras y de calidad, la promoción de la investigación y la gestión del conocimiento como ejes para la mejora continua de los servicios, y orienta la suscripción, ejecución y seguimiento de los convenios docencia–servicio e investigación. De igual manera, incorpora principios como la preeminencia del interés social, la calidad, la seguridad del paciente, la corresponsabilidad entre las partes y la formación integral del talento humano en salud, en consonancia con lineamientos nacionales y experiencias de otras instituciones del país.

Las políticas institucionales resultan fundamentales porque traducen la normativa externa y el direccionamiento estratégico en criterios internos claros y obligatorios, permiten homogenizar la actuación de los procesos, sirven de referencia para auditorías y acreditación en salud y educación, y facilitan el seguimiento sistemático de la relación docencia–servicio y sus impactos en la calidad de la atención y en la formación del talento humano. Además, constituyen un marco estable para la toma de decisiones, la resolución de conflictos entre actores y la evaluación periódica de los escenarios de práctica.

Actualmente, la Política de Relación Docencia–Servicio, Investigación y Gestión del Conocimiento se encuentra en revisión por parte del área de Calidad, con el fin de verificar su alineación con el Sistema de Gestión de la Calidad institucional, los requisitos de los modelos de habilitación y acreditación, y los mecanismos de medición y mejora definidos para los procesos asistenciales, docentes e investigativos. Una vez culminada esta revisión y emitidos los ajustes pertinentes, se contempla su presentación a las instancias directivas para aprobación formal y posterior socialización en toda la organización.

10. DIPLOMADO Y PRODUCCIÓN ACADEMICA ASOCIADA

En relación con el diplomado, el proceso se encuentra en su fase final, centrada en la sistematización y recolección de las cartografías sociales elaboradas presencialmente por los grupos participantes. Este ejercicio de construcción colectiva de conocimiento territorial constituye el insumo principal para la elaboración de productos académicos derivados del diplomado, particularmente artículos científicos que serán redactados y sometidos a publicación por la Universidad Distrital en sus propios medios editoriales.

Se resalta que las publicaciones científicas resultado de procesos de investigación son estratégicas para la institución en su condición y proyección como hospital universitario, en la medida en que la normativa vigente exige contar con producción investigativa y con medios propios o aliados para la difusión de los aportes de los grupos de investigación. En este sentido, los artículos derivados del diplomado contribuyen al cumplimiento de los requisitos asociados a la función investigativa del hospital universitario (Ley 2333 de 2023, art. 100 y normas concordantes) y se desarrollan en concordancia con las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud establecidas por la Resolución 8430 de 1993. Cabe destacar que, una vez publicados, estos productos académicos se constituirán en evidencia formal para futuros procesos de certificación y reconocimiento como hospital universitario, al demostrar la capacidad institucional para generar, gestionar y transferir conocimiento en salud, tal como lo exigen los marcos regulatorios aplicables.

11. FORTALECIMIENTO DE REDES ESTRATÉGICAS CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL

En el marco del fortalecimiento de alianzas académicas, se ha avanzado de manera significativa en la consolidación de una red estratégica con la Universidad Nacional de Colombia, mediante la realización de varias reuniones de coordinación en las que se ha definido una estrategia integral de gestión del conocimiento. Esta estrategia contempla un continuo formativo que va desde cursos cortos y diplomados hasta la difusión de conocimiento práctico en salud hacia los territorios, aprovechando las

Emisoras de Paz de la Nación como plataforma para llevar contenidos educativos y de promoción de la salud a comunidades ubicadas en zonas históricamente afectadas por el conflicto armado.

Como resultado de este trabajo conjunto, ya se cuenta con el listado consolidado de cursos, diplomados y estrategias educativas que se ofertarán en el marco de la cooperación interinstitucional. Se ha definido que el primer curso a desarrollar será el de polifarmacia, dirigido al talento humano en salud, orientado a mejorar el uso seguro y racional de medicamentos en los diferentes niveles de atención. Actualmente, el convenio marco de cooperación se encuentra en revisión por parte del equipo jurídico del HUSJDMI, siendo este el requisito previo para la implementación formal del plan de formación acordado. De acuerdo con el cronograma preliminar, se proyecta que el curso de polifarmacia pueda ofertarse a partir de la semana siguiente al cierre del proceso electoral; no obstante, la ejecución efectiva de esta oferta formativa estará sujeta a la contratación de la plataforma pedagógica del hospital, necesaria para garantizar las condiciones técnicas y metodológicas del componente virtual.